

Resolución Directoral N° 000459 -2022

Juanjuí: 15 FEB 2022

Visto, el oficio N°003-2022-IE.N°002-
Alto Juñao, la Resolución Directoral N° 003-2022-IE.N°002-"AJ"-P, de la
Institución Educativa N°002 "Alto Juñao", Distrito de Pajarillo, Provincia de
Mariscal Cáceres, Región San Martín, con un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°
N° 003-2022-IE.N°002-"AJ"-P, presentado por la directora, Profesora María Ludy
Amasifen Hidalgo, solicita el reconocimiento de la Comisión de Gestión de
Condiciones Operativas para el año escolar 2022.

Que, el artículo 66 de la Ley
N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como
comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema
educativo descentralizado.

Que, según Directiva N° 002-
2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de
Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones
Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para
la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las
Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas
de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica,
Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las
que en adelante se denomina Institución Educativa.

Que, mediante el Decreto Supremo
N°006-20201-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de
instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las
Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres
Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el
comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución
Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités



de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las instituciones públicas de Educación Básica;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-20201-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2022, a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N°002 "Alto Juñao", Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
MARIA LUDY AMASIFEN HIDALGO	DIRECTOR DE LA I.E.	01138299
MARIA TATIANA FASAVI RIOS	REPRE. DEL CONEI-DOCENTES	43032972
ALCIDES TARAZONA ROJAS	REPRE. DEL CONEI-PADRES DE FAMILIA	44503836
OBDULIA PINEDO SHUPINGAHUA	REPRE. DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA	45961015
SILVIA ARIRAMA TAMANI	PRESIDENTE DE APAFA	45648328
MATEO ALEXANDRO MORI ARIRAMA	REPRE. DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	79638513
SARALI REVILLA RAMIREZ	RESP. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	47737274

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR

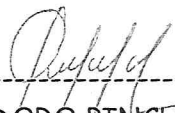
a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas 2022, de la Institución N°002 "Alto Juñao", Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín Gestionar sus recursos financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR:

la presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES



DR. WILDORO PINCHI DAZA
DIRECTOR

WPD/DIRC.
LLF/JOOP
RFM/RR-HH
ECB/OAJ


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302 EDUC. H.E. JUANJO
CERTIFICÓ: Que la presente es copia fiel del
documento original. **15 FEB. 2022**
Juanjo, _____




Norjta Barales Vázquez
SECRETARÍA GENERAL

